



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**CUADERNILLO DE IMPUGNACION:
RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-105/2021 Y ACUMULADOS**

RECURRENTE:
TERESA BERENICE ZEPEDA MONTES
Y OTRAS

AUTORIDADES RESPONSABLES:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
PARTIDO POLÍTICO MORENA

MAGISTRADO PONENTE:
MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a seis de septiembre de dos mil veintiuno.

El suscrito Secretario General de Acuerdos, Germán Cano Baltazar, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional Maestro Jaime Vargas Flores, que a través del Sistema de Notificaciones por Correo Electrónico, en la cuenta oficial tribunal.bc@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx, se recibió el cuatro de septiembre del propio año, cédula de notificación, constante en una foja útil, signada por el actuario de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la cual notifica acuerdo del tres pasado, dictado dentro del expediente SG-JDC-564/2021, con la cual se tiene **cumpliendo** a este Tribunal del requerimiento ordenado y remitiendo documentación relacionada con lo ordenado en sentencia de tres de junio de la presente anualidad, anexando la misma digitalizada y cédula de notificación, las cuales se adjuntan en forma impresa. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede y toda vez que en el acuerdo dictado dentro del expediente SG-JDC-564/2021, por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se tiene a este órgano Jurisdiccional, cumpliendo y remitiendo constancias con las que se acredita el cumplimiento ordenado en la sentencia de mérito, y por otro lado, reiterar el deber de informar y remitir lo conducente con el cumplimiento en mención, se **ACUERDA:**

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
GERMÁN CANO BALTAZAR

9

ÚNICO.- Ténganse por recibido el acuerdo de referencia, agréguese a los autos del cuaderno de impugnación relativo al expediente RI-105/2021, y atento a lo solicitado, una vez recibida la información requerida en cumplimiento a la traducción ordenada en la sentencia aludida, remítanse a la brevedad a la Sala Regional Guadalajara con las constancias que lo acrediten para los efectos legales conducentes.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Maestro Jaime Vargas Flores, ante el Secretario General de Acuerdos, Germán Cano Baltazar, quien autoriza y da fe. Publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal, cúmplase.

